

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente para la convocatoria del Procedimiento Abierto Simplificado mediante criterio precio nº A/OBR-033770/2023 cuyo objeto son para la adecuación de las habitaciones de observación y otras actuaciones de seguridad, se ha fijado el presupuesto de licitación en CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (186.349,35 €): (Base imponible 154.007,73 € - IVA: 32.341,62 €), para un plazo de ejecución de 2 meses con cargo al epígrafe G/312A/63100.

Dado que se justifica la necesidad de tal contratación en el Informe de Necesidad y que los diversos documentos que conforman el expediente, con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se ajusta fielmente al Pliego Tipo establecido para regir en los contratos de obras por procedimiento abierto simplificado abreviado, que se adjudican en el ámbito de competencias del SERMAS, aprobado por la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria mediante Resolución de fecha 16 de diciembre de 2019 previo informe favorable del Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de fecha 11 de noviembre de 2018 y conforme al acuerdo 5/2023 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa con fecha del 9 de junio de 2023 y de Prescripciones Técnicas (elaborado por el Responsable del contrato) que lo integran, se adecuan a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/17, de 8 de noviembre (LCSP) y resto de normativa reguladora de los contratos de las Administraciones públicas, esta **GERENCIA**,

RESUELVE

- PRIMERO:** Aprobar dicho expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que lo integran, así como el gasto que del citado expediente se derive, según lo preceptuado en los artículos 117, 122 y 123 de la LCSP.
- SEGUNDO:** Procédase a la apertura del procedimiento de adjudicación de esta contratación que se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado mediante criterio precio, ya que la naturaleza de la misma permite establecer las condiciones para utilizar dicho procedimiento y porque se puede previamente determinar su precio global de conformidad con los artículos 102, 117, 131.2, 145.2 y 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP).

En Madrid, a fecha de firma de huella

EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por: HERNANDEZ BLAZQUEZ ESTER
Fecha: 2023.08.17 09:20

P.A. Fdo.: Ester Hernández Blázquez

DIRECTORA DE GESTIÓN y SS.GG